

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: E

NUMERO: 27

AÑO: 2020

Iniciador: CÁMARA DE SENADORES.
Senador/es: ESPINOZA, Ariel Salvador - Sdor por Departamento La Paz.

Tipo: RESOLUCION
S/ AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL QUE, A TRAVES DEL ORGANISMO

Extracto: CORRESPONDIENTE, ELEVE EL RANGO A SUBCOMISARIA DEL DESTACAMENTO
POLICIAL DE LA LOCALIDAD DE CASA DE PIEDRA, DPTO. LA PAZ.-

Fecha: 18 Mayo 2020

Hora: 10:32:39.25096



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 14 DE MAYO de 2020.

Al Señor
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES
Ing.: Rubén Dusso
S. _____ / _____ D



Es grato dirigirme a Usted, a fin de remitirle proyecto de Resolución, para su correspondiente tratamiento parlamentario, donde Solicito al P.E.P se "Eleve el rango a Subcomisaria del destacamento policial de la Localidad de Casa de Piedra, Dpto. La Paz."

Sin otro particular, saludo a Usted con distinguida consideración y respeto.


ARIEL SALVADOR ESPINOZA
SENADOR PROVINCIAL
Dpto. LA PAZ



LA CÁMARA DE SENADORES

DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo correspondiente *eleve el rango a Subcomisaria del destacamento policial de la Localidad de Casa De Piedra, Dpto. La Paz.*

ARTÍCULO 2º.- De Forma.-


ARIEL SALVADOR ESPINDOLA
SENADOR PROVINCIAL
Dpto. LA PAZ

FUNDAMENTOS

Señor Presidente.

Señores Senadores:

Casa de Piedra es una localidad de la provincia de Catamarca, que pertenece al departamento La Paz, ubicada en la intersección de la ruta nacional N° 79 y ruta nacional N° 60, a 62,5 kms hacia el sur de la cabecera departamental. Forma parte del municipio de la ciudad de Recreo y es una localidad que conecta al departamento y a la provincia con las provincias de Córdoba, La Rioja y San Juan.

Actualmente en Casa de Piedra se encuentra asentado un destacamento policial el cual además de los requerimientos básicos de los pobladores de este lugar y zonas aledañas, se realizan controles vehiculares a quienes transitan por la Ruta Nacional N° 60. Actualmente cuenta con un edificio totalmente nuevo que permite el mejor desempeño de las actividades llevadas a cabo por quienes integran la fuerza.

Es de suma importancia tener en cuenta que al elevar el rango de este destacamento, a los habitantes de localidades y parajes aledaños, como ser: La Guardia, San Salvador, El Bosquesillo, El Quimilo, Las Peñas, entre otros se les acercaría y facilitaría el acceso a tramites comunes ya que en estas localidades no hay oficinas judiciales, ni juez de paz, y las más cercanas se encuentran en la Ciudad de Recreo; esto provoca que los habitantes que necesitan constancias de carácter civil o que pertenezcan a instancias civiles, y denuncias deban realizarlas en el destacamento, motivo por el cual el personal y la capacidad con la que cuenta actualmente se vean superadas por las solicitudes que requieren realizar los lugareños.

Además de ello, se realizan en el destacamento diversos trámites, como ser emisión de constancias y certificados de buena conducta, supervivencia, pobreza, residencia, convivencia en otros, sumados a ello la recepción de denuncias de carácter penal, como también las actividades de control y prevención de abigeatos y seguridad vial.

Siendo amplia la tarea que realiza el personal del destacamento diariamente, es que es lógica la necesidad y por ende la solicitud de que pase de ser un mero destacamento a sub comisaria, y de este modo responder con mayor agilidad, y eficiencia del personal para todo tipo de situaciones acordes a sus funciones.

Por todo lo expuesto con anterioridad solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de resolución con el voto afirmativo.



ARIEL SALVADOR ESPINOZA
SENADOR PROVINCIAL
Dpto. LA PAZ

